

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de **Universidad de Jaén**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Universidad de Jaén** (en adelante, “la Universidad”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en el apartado 3.a) de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave**Respuesta de auditoría***Financiación*

Como se indica en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Universidad es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación.

La Universidad se financia, fundamentalmente, a través de los ingresos por precios Públicos y por las transferencias recibidas de la Junta de Andalucía, que suponen un 9,11 % y un 77,97%, respectivamente, del total del derechos reconocidos netos.

Las transferencias y subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía se registran según los criterios indicados en la nota 4, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Hemos considerado la exactitud de los importes registrados, de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 (corrientes y de ejercicios cerrados) y la correcta imputación al resultado del ejercicio de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía como una cuestión clave.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención y entendimiento de las políticas establecidas por la Dirección de la Universidad para el registro de los fondos por transferencias y subvenciones, así como las políticas de imputación y control de dichos ingresos.
- Revisión para una muestra significativa de transacciones, que el registro de los “Derechos reconocidos” de la Liquidación del Presupuesto de ingresos, “Transferencias y subvenciones recibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultado”, “Otras deudas-Deudas transformables en subvenciones” a corto o largo plazo, o como “Acreedores” por importes a reintegrar a la Junta de Andalucía del Balance es consistente con la documentación disponible (Leyes de presupuesto y Resoluciones de concesión de subvenciones, etc.).
- Obtención de una confirmación por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía de los fondos concedidos en el ejercicio y de los saldos deudores que mantiene con la Universidad al cierre del ejercicio para comprobar la exactitud de los importes registrados por la Universidad al 31 de diciembre de 2021, tanto del ejercicio 2021 como de ejercicios cerrados.
- Evaluación de la idoneidad y adecuación de la información incluida por la Dirección de la Universidad en la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales

El Gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para seguir funcionando en el futuro (gestión continuada), revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Universidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

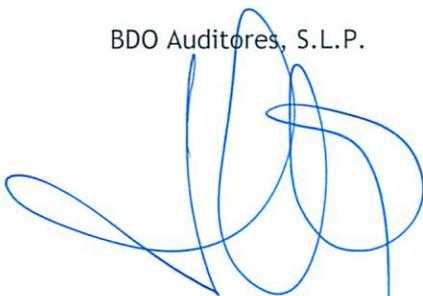
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Gerente, del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para seguir funcionando en el futuro. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Universidad deje de seguir funcionando en el futuro.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Gerente de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Gerente de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcaide
Socio

23 de junio de 2022